



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

26/GOB.REG.HVCA/458 GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 288-2026/GOB.REG.HVCA/GRI con Reg. Doc. N° 4339983 y Reg. Exp. N° 30700103, la Resolución Gerencial General Regional N° 348-2026/GOB.REG.HVCA/GGR y demás antecedentes en doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Gerencial General Regional N° 270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de abril de 2026, se aprobó la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2520870, por el costo total de S/ 4,068,763.07 (Cuatro millones sesenta y ocho mil setecientos sesenta y tres con 07/100 Soles);



Que, asimismo, mediante el artículo 2 de la Resolución Gerencial General Regional N° 270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de abril de 2026, se encargó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, de acuerdo con la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 348-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de mayo del 2026, se dispuso realizar acciones administrativas de modificación, actualización e incorporación en la parte considerativa y los artículos 1 y 2 de la Resolución Gerencial General Regional N° 270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de abril de 2026.



Así, el artículo 1 de la Resolución Gerencial General Regional N° 348-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de mayo del 2026, modifica el artículo 2 de la Resolución Gerencial General Regional N° 270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de abril de 2026, conforme lo siguiente:

DICE:



"ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, de acuerdo con la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, (...)."

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, de acuerdo con la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI (...)."

Que, al respecto, de lo informado por la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 288-2026/GOB.REG.HVCA/GRI, se advierte el error aritmético incurrido en el artículo 1 de la Resolución Gerencial General Regional N° 348-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de mayo del 2026, al haberse considerado que el artículo a modificar es el "Artículo 1°", siendo lo correcto



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

1/ GOB.REG-HVCA/GGR2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

que el artículo a modificar es el: **Artículo 2° de la Resolución Gerencial Regional N° 270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR**; por tanto, debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 348-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error aritmético incurrido en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 348-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de mayo del 2026, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

"ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **Gerencia Regional de Infraestructura**, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, de acuerdo con la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI (...)."

ARTÍCULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 348-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de mayo del 2026, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orsellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

